



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

Regularización Edificación Microempresa
 Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº PERMISO
391
FECHA
17.04.2014
ROL S.I.I.
1416-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° del año
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de Ingreso Municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que da simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a la edificación ubicada en calle/avenida/camino N° Lote N° Manzana Localidad y/o Loteo de conformidad a los antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI NO

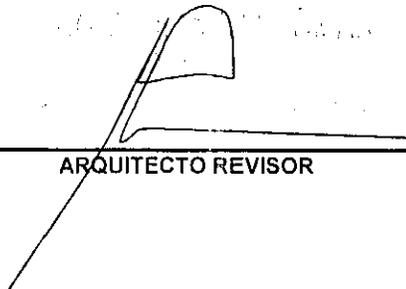
4.- Especificar actividad:

5.- Indicar M2 a regularizar: N° PISOS CLASIFIC

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
NELSON HORACIO VILLAGRAN URIBE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CLAUDIO BRIONES OSORIO	

- NOTAS:**
- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.
 - 2.- No se efectuó visita a terreno.
 - 3.- Se aprueba una superficie anterior de **249,42m2** con el destino de **HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)**
 - 4.- Consta CERTIFICADO emitido por **JUAN EDUARDO LILLO LEIVA**, sobre el estado de las instalaciones electricas de la edificación
 - 5.- Para la obtención de la patente respectiva debiera tramitar la **RESOLUCION SANITARIA** del proyecto.
 - 6.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.



ARQUITECTO REVISOR



ANGÉLICA NAVARRO OLIVA
DIRECTOR (s) DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE